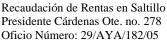


GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE RECAUDACION



Crédito no.: 4729302783

Importe: \$29,288.00, mas accesorios legales

Concepto: Pago en parcialidades de

Impuestos Federales

C. SERNA RODRIGUEZ FREYRE CARLOS PEDRO ARANDA ESQUINA CON DEMOCRACIA COL. BELLAVISTA SALTILLO, COAHUILA

CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33 fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, 35, 36 fracción XVIII y XXXII, 37, 38 fracción XIII y 44 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de julio de 2002, modificado por Decreto publicado en el mismo órgano el 14 de noviembre de 2004 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, SEPTIMA fracción II, inciso B, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y toda vez que con fecha 3 del mes de junio de 2005, se debió llevar a cabo la primera almoneda misma que fue declarada desierta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Código Fiscal de la Federación, comunica que a las 11:00 horas del día 1 del mes de julio de 2005, se llevará a cabo en el local que ocupa esta Recaudación de Rentas el Remate en Segunda Almoneda lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

50% DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN DEL LOCAL COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 41, DE LA PLAZA SAN ISIDRO, UBICADA EN CARRETERA SALTILLO-MONTEREY Y BLVD. NAZARIO S. ORTIZ GARZA, CON SUPERFICIE DE 14.81 M2., INSCRITO BAJO LA PARTIDA 7489, LIBRO 75, SECCION I, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1993.

BASE PARA REMATE

TOTAL: \$78,332.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$78,332.00 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179,180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SALTILLO, COAHUILA A 3 DE JUNIO DE 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS

LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA

c.c.p. Archivo AYA/jrs/srr